



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCI

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 5 de marzo de 2012

No. 42

SUMARIO:

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Representaciones Industriales de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 805, 243-AI, 158-BI, 007-CI, 242-AI, 248-AI, 911, 917, 918, 914, 915, 910, 903, 906, 905 y 247-AI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 919, 908, 909, 246 AI, 244-AI, 916, 912, 913, 159-BI, 904, 245-AI, 245-AI y 907.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la Republica y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Representaciones Industriales de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.0046/2011

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA REPRESENTACIONES INDUSTRIALES DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,

Procuraduría General de la República

y equivalentes de las entidades de la

Administración Pública Federal y de los

gobiernos de las entidades federativas.

Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10., 26 y 37, fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 10., 59, 60 fracción IV, y 61, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 1, 3 inciso D., 80, fracción I, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, este Organismo Interno de Control en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo sexto de la Resolución dictada el 21 de septiembre de 2011, dentro del expediente número CI-S-PEP-0386/2007, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Representaciones Industriales de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación,

deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por el plazo de dos años seis meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

La mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la multa impuesta, en términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

México, D.F., a 22 de septiembre de 2011.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, **Ricardo Gabriel López Ruiz**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 5 de octubre de 2011).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

En el expediente número 517/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE LUIS VAZQUEZ SALAZAR contra MARICELA VALDES VILLAFÁÑA, el Juez del conocimiento señaló las doce horas con treinta minutos del veintiséis de marzo de dos mil doce, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respecto del inmueble consistente en: 1.- Un inmueble ubicado en calle Carmen Serdán sin número, Colonia Sedue, lote 3 (tres), manzana 6 (seis), Colonia Pie de Casa, en Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros (ocho metros) y colinda con propiedad privada (GEM); al sur: 8.00 metros (ocho metros) y colinda con calle sin nombre; al oriente: 15.00 (quince metros) y colinda con lote 4 de Felipe Gómez Martínez; al poniente: 15.00 (quince metros) y colinda con lote 2 de Alfredo Luis Miranda, superficie total de 120.00 (ciento veinte metros cuadrados), inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo el libro primero, sección primera, volumen 24, asiento 658, a fojas 133 de fecha once de diciembre de mil novecientos noventa a nombre de MARICELA VALDES VILLAFÁÑA. El Juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se harán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en virtud de los dictámenes rendidos por los peritos de las partes fueron uniformes.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinte días del mes de febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Notifíquese personalmente el presente proveído a la demandada MARICELA VALDEZ VILLAFÁÑA.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 09 de febrero de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Juan Lozano García.-Rúbrica.

805.-27 febrero, 5 y 9 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE CUAUTITLÁN E D I C T O

A QUIEN CORRESPONDA:

GERARDO CORTES GONZALEZ, por su propio derecho, bajo el número de expediente 1113/2011, promovió en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Hidalgo número setenta y cinco (75-A), del predio denominado Tierra Blanca, en el Barrio de Santiaguillo, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.30, 10.50 metros con Blaking S.A., Gerardo Cortés, al sur: 43.60, 12.50 metros con Gerardo Cortés, Av. Hidalgo, al oriente: 68.29 metros con Grupo Conado y Aceros, S.A., al poniente: 4.40, 55.10 metros con Armaconcreto, S.A., Gerardo Cortés. Superficie total: 770.28 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Diario Amanecer de México, y/u Ocho Columnas, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expiden a los quince días del mes de diciembre del dos mil once.-Doy fe.

Cuautitlán, México, a quince de diciembre del dos mil once, Primer Secretario Judicial, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Rúbrica.

243-A1.-5 y 8 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 126/12.

SEGUNDA SECRETARIA.

MARIA DEL ROSARIO VELASCO PALOMO, promoviendo por su propio derecho Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre diligencias de inmatriculación del terreno denominado "Ocuila", ubicado en calle Francisco I. Madero número 7, en el poblado de San Miguel, Municipio de Chiconcuac, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.44 metros y linda con José

Armando Velasco Palomo; al sur: 11.44 metros y linda con Araceli Velasco Castillo; al oriente: 5.07 metros y linda con una privada; al poniente: 4.88 metros y linda con privada Francisco I. Madero, con una superficie aproximada de: 56.92 metros cuadrados.

Que MARIA DEL ROSARIO VELASCO PALOMO, lo adquirió por contrato privado de compraventa en fecha diez de diciembre del año mil novecientos ochenta y uno, de MELQUIADES VELASCO CASTILLO, y que lo posee desde hace más de cinco años, de buena fe, en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueño.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.-Texcoco, México, a veinte de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.

Ventilación: fecha que ordena la publicación catorce de febrero de dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. María Elena Olivares González.-Rúbrica.

158-B1.-5 y 8 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 878/2011, relativo al Juicio en vía de Controversia del Estado Civil de las Personas y el Derecho Familiar de Divorcio Necesario, promovido por ANAYEL GALLEGOS SARAIVA, por su propio derecho y en representación de sus menores hijos MARLEN y OSVALDO de apellidos ZALDIVAR GALLEGOS, en contra de RENE ZALDIVAR GONZALEZ, se ordenó por auto de veintidós de febrero de dos mil doce, emplazar por edictos al demandado RENE ZALDIVAR GONZALEZ, por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, además de que la Secretaría de Acuerdos fijará en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución en comento por todo el tiempo del emplazamiento; haciéndole saber que en el expediente arriba mencionado la señora ANAYEL GALLEGOS SARAIVA por su propio derecho y en representación de sus menores hijos MARLEN y OSVALDO de apellidos ZALDIVAR GALLEGOS; le demandó: A) La disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado RENE ZALDIVAR GONZALEZ, mismo que se sustenta en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor; B) La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de sus menores hijos MARLEN y OSVALDO de apellidos ZALDIVAR GALLEGOS, C) El pago de una pensión alimenticia a favor de sus acreedores alimentarios de nombres MARLEN y OSVALDO de apellidos ZALDIVAR GALLEGOS; fundándose en los hechos que a continuación se transcriben:

1.- Que como se justifica con el acta de matrimonio con número de folio B 74134, expedida por el C. Oficial 01 del Registro Civil de Atlacomulco, Estado de México, de acuerdo a la fecha de registro con fecha tres de enero de mil novecientos noventa y siete, tuvo lugar el matrimonio civil, el cual lo contrajimos bajo el régimen de sociedad conyugal, 2.- Durante nuestra relación matrimonial procreamos a dos hijos de nombres MARLEN y OSVALDO ambos de apellidos ZALDIVAR GALLEGOS, que actualmente cuentan con una edad de catorce y doce años respectivamente. 3.- En fecha diecinueve de septiembre del año dos mil dos el señor RENE ZALDIVAR GONZALEZ, se fue sin motivo ni causa llamándose posteriormente vía telefónica diciéndome que se encontraba en Estados Unidos de Norteamérica trabajando, razón por la cual en los dos años posteriores me mandaba una cantidad por concepto de pensión alimenticia para mis menores hijos, en los años dos mil cinco y dos mil seis el señor RENE ZALDIVAR GONZALEZ, mandó muy poco dinero que no alcanzaba para los gastos de los

menores, por lo que le comenté dicha situación y el se molestó. 4.- La última vez que tuve contacto vía telefónica con el demandado RENE ZALDIVAR GONZALEZ fue en el mes de abril de dos mil nueve, enviándome la cantidad de \$2,870.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), así mismo manifestó que se encontraba en territorio Mexicano cerca de la frontera y que era la última vez que mandaba dinero, que él iba a realizar su vida en la frontera y que lo dejara de molestar, desde aquel entonces no he tenido contacto con él y no he sabido de su paradero. 5.- Mis menores de hijos MARLEN y OSVALDO de apellidos ZALDIVAR GALLEGOS, necesitan alimentos para su sustento, así como los gastos necesarios para cubrir su educación pues actualmente los dos están cursando la secundaria 6.- Por tal situación me he visto en la necesidad de trabajar en la Comisión Nacional del Agua del Estado de México, sin embargo no me alcanza para sufragar las necesidades de mis hijos y cubrir los gastos de alimentos, educación, vestido y atención médica, gastos que ascienden aproximadamente a \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), mensuales, razón por la cual me he visto en la necesidad de pedir prestado a las señoras BEATRIZ AGUIRRE VEGA y MARIA DE LOS ANGELES LUGO GONZALEZ. 7.- En razón de los hechos narrados con antelación acudí ante el Oficial Mediador-Conciliador y Calificador para manifestar lo anteriormente dicho quedando asentada en el acta número 2628/2066. 8.- El demandado no ha cumplido con su obligación alimentaria para con sus hijos desde el año dos mil nueve, quien indolentemente no ha proporcionado nada para la manutención de los menores MARLEN y OSVALDO de apellidos ZALDIVAR GALLEGOS. Así mismo manifiesto que dentro de la sociedad conyugal adquirimos un bien inmueble ubicado en Santiago Acutzilapan, Atlacomulco; México, inmueble en el que actualmente vivo con mis menores hijos y que se encuentra inscrito bajo el libro primero, sección primera, partida 857, volumen 110, de fecha veintitrés de febrero de dos mil seis. 9.- Ha transcurrido un exceso de más de un año que el C. RENE ZALDIVAR GONZALEZ, nos encontramos separados por lo cual me veo en la necesidad de demandarlo por lo dispuesto en el artículo 4.90 en su fracción XIX, del Código Civil vigente en el Estado de México. 10.- Así mismo reitero que se debe decretar la disolución del vínculo matrimonial aún y cuando el demandado haya salido del domicilio con la finalidad de trabajar, pero como ha quedado asentado en hechos anteriores en el mes de abril de dos mil nueve, fue cuando rompió cualquier vínculo que tenga como finalidad los fines del matrimonio. 11.- Desde este momento solicito que la notificación de la presente demanda se practique a través de edictos, en la forma y términos que dispone el Código Adjetivo en vigor.

Y que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ante este Juzgado, apercibido que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, no obstante, también se ordenó darle vista al demandado para que manifieste lo que a su derecho corresponda dentro del plazo concedido para su contestación.- Dado en Atlacomulco, México, a los dieciocho días del mes de enero de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Guadalupe Castillo Abraján.-Rúbrica.

007-C1.-5, 14 y 26 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ANDRES JORGE GONZALEZ ALVAREZ, expediente número 1983/2009. La C. Juez Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil doce y un auto en audiencia de fecha treinta de noviembre del

año dos mil once... Vistas las constancias de autos... La C. Juez acuerda: Se tienen por hechas las manifestaciones de la parte actora,... Y como se solicita se señalen las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de marzo de dos mil doce, respecto al inmueble para subastar en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en el departamento número uno, del condominio ubicado en la calle de Azaleas, número oficial uno, lote número treinta y cinco, de la manzana veintidós del conjunto denominado "Jardines de la Cañada", C.P. 54900, Municipio de Tultitlán, Estado de México, y convóquense postores por edictos, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de esta Jurisdicción que son los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado, y en el Periódico "El Diario Imagen". Y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda publique los citados edictos en los estrados del Juzgado que corresponda en turno, en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de la Entidad Federativa, en el entendido de que mediará entre una publicación y la otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate sirviendo de base para el remate la cantidad de \$360,800.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta ya hecha la rebaja del veinte por ciento y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo observar lo dispuesto en el artículo 570 y 573 del Código Procesal Civil, para tomar parte en la referida subasta diligencia que se llevará a cabo en el local que ocupa el Juzgado Octavo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicado en calle Niños Héroes, número 132, 4° piso, Torre Sur, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Yolanda Zequeira Torres.-Rúbrica.

242-A1.-5 y 15 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 282/10.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de EDGAR FERNANDEZ DE CORDOVA VALDEZ. Expediente 282/10, la C. Juez Primero de lo Civil en el Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble identificado como: departamento 104, del edificio K, número oficial 19, del Conjunto Habitacional Porfirio Díaz, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con valor de "Avalúo de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo, y para tal efecto se señalan las diez horas del día veintiocho de marzo del año dos mil doce, debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta, consignando previamente una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la audiencia igual plazo, publicándose en los lugares públicos.-México, D.F., a 20 de febrero del 2012.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Rosa María del Consuelo Mójica Rivera.-Rúbrica.

242-A1.-5 y 15 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

UNIDAD COACALCO, S.A.

NATALIA HONORATO TORRES, promoviendo por su propio derecho, demanda en el expediente 06/2012, relativo al Proceso Ordinario Civil (usucapión), en contra de UNIDAD COACALCO, S.A. a través de su representante legal y ENRIQUE RUIZ CABRERA, la usucapión, respecto del bien inmueble identificado como calle Tulipán número 240, Villa de las Flores, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, lote 26, manzana 204, el cual tiene una superficie total de ciento noventa y nueve punto veintinueve (199.29) metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.73 metros y colinda con área de donación, al sur: en 28.76 metros y colinda con lote 23, al oriente: 6.78 metros y colinda con calle Tulipán, al poniente: 7.00 metros y colinda con lote 25. Y que en forma sucinta manifiestan en su escrito de demanda que el bien inmueble que pretende usucapir materia de este juicio y que ha quedado descrito anteriormente, lo adquirió en fecha cuatro (04) de febrero de mil novecientos noventa y siete (1997), mediante contrato de compraventa celebrado con Enrique Ruiz Cabrera, manifestando la parte actora que poseen el inmueble materia de este Juicio desde el cuatro (04) de febrero de mil novecientos noventa y siete (1997), hasta esta fecha a título de propietaria, de forma pacífica, pública, de buena fe, en concepto de propietaria e ininterrumpidamente. Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual del demandado Unidad Coacalco, S.A., con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dicha codemandada por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayo circulación en esta población, en el Boletín Judicial, así como en el periódico de mayor circulación que a su elección determina la parte actora y en listas que se fijan en este Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, debiendo de fijarse además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha trece (13) de febrero de dos mil doce (2012).-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

248-A1.-5, 14 y 26 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

Se les hace saber que en el expediente número 148/12, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por su propio derecho YOLANDA ELEUTERIA GONZALEZ ARZATE y GUADALUPE GABRIELA GONZALEZ ARZATE, respecto de un inmueble ubicado en calle Cinco de Mayo sin número en la población de Guadalupe Yancuictlalpan, perteneciente al Municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México, dicho inmueble conforma las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 metros y colinda con propiedad de Arturo Cedano Vercna, al sur: 24.00 mts. colinda con Rafael Alarcón López; al oriente: 10.00

mts. colinda con calle Cinco de Mayo, al poniente: 10.00 mts. con propiedad del Señor Agustín Cedano Blancas. Con una superficie de: 240.00 metros cuadrados.

Por tanto publíquese mediante edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

911.-5 y 8 marzo.

JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., en contra de ERIBERTA EVARISTA PELAEZ FIGUEROA, expediente: 873/2003, la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil, dictó una audiencia de fecha siete de enero del dos mil doce, que en su parte conducente dicen:

"...audiencia para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de marzo del año en curso respecto del bien inmueble consistente en: la vivienda B, de la casa dúplex, marcada con el número oficial número ciento cincuenta y tres, de la calle Casuarinas construida sobre el lote 30 (treinta) de la Manzana XII (doce romano) del Fraccionamiento Izcalli-Ixtapaluca, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., que arroja el avalúo más alto de los realizados en autos, superficie 120 m2.

Debiéndose publicar por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Prensa, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Y al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre comprendiéndose el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, los tableros del Juzgado de dicha Entidad, en la Receptoría de Rentas de la misma y en periódico de mayor circulación de dicha localidad.-México, D.F., a 7 de febrero de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

917.-5 y 13 marzo.

JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los Especial Hipotecario, promovido por MONDRAGON RUIZ ONESIMO por su propio derecho y en su carácter de acreedor solidario del señor JUAN MONDRAGON RUIZ, en contra de JORGE AMOZORRUTIA; VILLEGAS y OTRO, expediente 970/2005, Secretaría "B", el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice:

México, Distrito Federal, a catorce de febrero del dos mil doce.

"...se señalan las once horas del veintiocho de marzo de dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda correspondiente, misma que habrá de prepararse en los términos indicados en el proveído de diecisiete de noviembre de dos mil once,..... Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, Licenciado YAOPOL

PEREZ AMAYA JIMENEZ, quien actúa asistido del C. Secretario de Acuerdos, Licenciado GILIBERTO AGUÍNIGA CAMPOS, con quien actúa y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a diecisiete de noviembre del año dos mil once.

...Para que tenga verificativo la audiencia en tercera almoneda sin sujeción a tipo, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día nueve de febrero del año dos mil doce. Respecto del inmueble ubicado en: "la casa marcada con el número 23, de la calle Circuito Arquitectos y el lote de terreno sobre el cual está construida, marcado con el número 23, de la manzana 48, de la zona segunda, del fraccionamiento "Loma Suave", Ciudad Satélite, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México", con las medidas y colindancias que obran el documento base de la acción. Sirve de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 823-836 de los presentes autos, la cantidad de \$18'628,000.00 (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del 20% (veinte por ciento), siendo esta la cantidad de \$14'902,400.00 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, debiéndose de realizar las publicaciones de los edictos en la Tesorería del Distrito Federal, el periódico "El Universal" y en los estrados de este Juzgado por dos veces debiendo mediar entre un y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo; toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado; en el periódico de mayor circulación de dicha entidad; en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO de dicho Estado; y en el Boletín Judicial,..... Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, quien actúa asistido del C. Secretario de Acuerdos, Licenciado GILIBERTO AGUÍNIGA CAMPOS, con quien actúa y da fe.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Giliberto Aguiniga Campos.-Rúbrica. 918.-5 y 20 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 85/2012, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre inmatriculación a través de información de dominio promovido por ERNESTO VIRGEN MONTAÑO, respecto del bien inmueble ubicado en el paraje denominado "San Rafael" de la calle sin nombre, perteneciente al poblado de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie total de: 1,191.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros con la privada sin nombre, al sur: 30.00 metros con Pedro Dolores y Emilio García, al oriente: 39.70 metros con Igor Vivero Huila, al poniente: 39.70 metros con Eduardo Zúñiga y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud de los promoventes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que los promoventes, y lo deduzcan en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a veinticuatro de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintitrés de febrero de dos mil doce.-Primer Secretario, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica. 914.-5 y 8 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 596/2009.

SE CONVOCAN POSTORES.

PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HUERTA VARGAS BEATRIZ y ADRIAN PIÑA ESTUDIANTE, expediente 596/2009, Secretaría "B", la C. Juez Segundo de lo Civil en esta Ciudad MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, en auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, señaló diez horas con treinta minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en primera almoneda respecto del bien inmueble materia del presente juicio ubicado en el departamento 28 izquierdo, primer nivel, del lote 24, de la manzana 10, de la calle Miguel Hidalgo, número 6, del conjunto habitacional "Los Héroes" Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, sirve de base para el remate la suma de \$276,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad, debiendo convocar postores por medio de edictos, que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y publicarse en el periódico "La Prensa", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última la fecha de remate igual plazo atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y publicarse en el periódico "La Prensa", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última la fecha de remate igual plazo. Así como en los lugares de costumbre de dicha entidad de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México.-México, D.F., a 07 de febrero de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

915.-5 y 15 marzo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha catorce de febrero de dos mil doce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de RICARDO ZAVALA CASSANI y BLANCA ALICIA DOMINGUEZ VERGARA DE ZAVALA, expediente número 288/2008, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, dictó entre otras constancias un auto en su parte conducente dice: México, Distrito Federal a catorce de febrero de dos mil doce, y a veinticuatro de noviembre del año dos mil diez a su expediente 288/08, el escrito de la parte actora por conducto de su apoderada legal. . . Para que tenga verificativo la audiencia de. . . respecto del inmueble ubicado en: casa unifamiliar tipo U guión sesenta y cinco, edificada sobre el lote de terreno número cincuenta de la manzana cincuenta y tres, del conjunto habitacional denominado Los Reyes Ixtacala, primera etapa, ubicado en el Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, actualmente calle Cedro número oficial 121, Colonia Los

Reyes Ixtacala, Municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, se señalan las once horas del día veintiocho de marzo del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo emitido por el perito designado por el actor, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad del diez por ciento de la cantidad del valor del bien sujeto a remate... procédase al remate en primera y pública almoneda del bien inmueble hipotecado. . . para tal efecto, convóquense postores por medio de edictos....-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado Edmundo Vásquez Martínez ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.-El Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfías Sánchez.-Rúbrica. 910.-5 y 15 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TIALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

SALVADOR BONILLA LOPEZ.

En los autos del expediente número 640/2010-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ERNESTINA LUNA ORTEGA y ANSELMO ARZATE RUBI, en contra de SALVADOR BONILLA LOPEZ, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha catorce de febrero del dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos al señor SALVADOR BONILLA LOPEZ, que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término, por sí o por apoderado que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. La actora reclama en el juicio: A).- La declaración judicial de que ha operado la usucapión respecto del inmueble ubicado en: lote marcado con el número cinco de la manzana treinta y siete, de la Colonia Sección VII, casa once calle Raúl Rodríguez del Ejecido de San Rafael Chamapa, Naucalpan, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 10 metros con lote 6 y 7, sur: 9.85 metros con calle Raúl Rodríguez, este: 20 metros con lote 3, oeste: 20 metros con lote 5-A. Superficie 198.1 metros cuadrados, mismo que se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales partida 179, volumen 1118, libro primero, sección primera, de fecha once de agosto de 1992. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta Municipalidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que se debe presentar ante este Juzgado. Se expiden a los veintisiete días del mes febrero del dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 14 de febrero del 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

903.-5, 14 y 26 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A JUANA BASURTO.

Se le hace saber que en el expediente número 1336/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por JOSE MARTINEZ RODRIGUEZ en contra de

JUANA BASURTO, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 17 Constitucional en relación con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada JUANA BASURTO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda: Hechos: 1.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la señora JUANA BASURTO, me vendió una fracción del predio de su propiedad a través de contrato de compraventa, siendo las doce horas del día catorce de mayo del año dos mil, en la cantidad de 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en presencia de los testigos de nombres EPIFANIO ALCANTARA PEREZ, JOSE CRUZ ALCANTARA PEREZ, JAIME CADENA GARDUÑO y ROBERTO LLERA ESTRADA, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 200.00 metros y colinda con Juana Basurto Cruz, al sur: 249.00 metros y colinda con Inocente Cruz, al oriente: 80.00 metros y colinda con Juvencio Rodríguez y al poniente: 78.00 metros y colinda con Graciana Martínez, con una superficie aproximada de 13,893 metros cuadrados y como consecuencia de lo anterior señaló a Usted que por las razones antes esgrimidas, lo he estado poseyendo con el carácter de propietario y además ejerciendo actos de dominio, realizando sobre el mismo cuidados, lo he tenido en posesión en forma pacífica, continua y pública, disfrutándolo en concepto de legítimo propietario, y a la vista de todos los vecinos del lugar. 2.- Que la posesión lo ha sido desde hace más de cinco años y la cual lo ha sido en forma pacífica ya que no la obtuve ni la retengo por medio de violencia alguna, siendo también en forma continua, ya que desde que la adquirí nunca se me ha perturbado la posesión, me ha sido de buena fe en virtud del título suficiente, por lo que en concepto del suscrito considero que ha operado en mi favor la prescripción positiva y como consecuencias de ello me he convertido en propietario. 3.- Y toda vez que se encuentra inscrito a nombre de JUANA BASURTO, en el Instituto de la Función Registral de Jilotepec, México y concluido el presente juicio se me declare propietario respecto de la fracción del predio antes descrito y ordenando se inscriba a mi favor en el Instituto de la Función Registral de Jilotepec, México, publicándose por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a JUANA BASURTO, que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil doce.-Doy fe.- Fecha de acuerdo veinte de febrero de dos mil doce.-Nombre y cargo Lic. Julia Martínez García, Secretario Civil de Primera Instancia.-Rúbrica.

906.-5, 14 y 26 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A SIXTO HERNANDEZ PEREZ.

Se le hace saber que en el expediente número 1078/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Contrato, promovido por SIXTO HERNANDEZ MARTINEZ en contra de SIXTO HERNANDEZ PEREZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 17 Constitucional, en relación con el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado SIXTO HERNANDEZ PEREZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la

demanda: Hechos: 1.- Soy propietario de un inmueble ubicado en la Comunidad de San Felipe Coamango, Municipio de Chapa de Mota, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.00 metros y colinda con Pedro Alvarez, al sur: 8.00 metros y colinda con Monte Comunal, al oriente: 115.00 metros y colinda con camino Arrastradero y al poniente: 125.00 metros en tres líneas y colinda con barranca, con una superficie aproximada de 2,760.00 metros cuadrados, lo adquirí a través de contrato de compra venta con el señor PEDRO ALVAREZ SANCHEZ y del cual estaba pagando con la clave catastral número 0330902698. 2.- Que el hoy demandado fraudulentamente hizo un contrato privado de compra venta supuestamente con el suscrito de una fracción del terreno mencionado anteriormente, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.00 metros y colinda con Inocencio González, al sur: 15.50 metros y colinda con Silvestre Prudencio Santos, al oriente: 80.10 metros y colinda con camino vecinal, y al poniente: 89.40 metros y colinda con arroyo, con una superficie aproximada de 1,610.00 metros cuadrados, mismo que tuviera a la vista en Catastro Municipal de Chapa de Mota, México, y del cual se paga con número de clave catastral 0330902697 a nombre de SIXTO HERNANDEZ PEREZ. 3.- Que el supuesto contrato de fecha 20 de junio del año 2000, es nulo, ya que en ningún momento he realizado ninguna compra venta con SIXTO HERNANDEZ PEREZ ya que la firma que aparece como vendedor no es la mía ya que no fue puesta por mi puño y letra. 4.- Fue en el mes de enero de 2010, cuando fui a pagar mi contribución fue cuando me comentaron que ya sólo me quedaban 1,150.00 metros cuadrados, que porque supuestamente ya había vendido los demás metros y que se los había vendido a SIXTO HERNANDEZ PEREZ, por lo que me dirigí a mi domicilio que esta dentro del inmueble referido y manifestándome la señora EUSTOLIA PEREZ HUERTA que es mi esposa y con la cual siempre he tenido problemas, que ese terreno y la casa eran de su hijo SIXTO HERNANDEZ PEREZ que porque yo ya se lo había vendido y que yo ya no tenía nada que hacer ahí y que me fuera. 5.- Es por lo que me veo en la necesidad de demandarle la nulidad de dicho contrato porque yo no he vendido ningún terreno.

Publicándose por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a SIXTO HERNANDEZ PEREZ, que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los catorce días del mes de febrero de dos mil doce.-Doy fe.- Fecha de acuerdo veintisiete de enero de dos mil doce.- Secretario Civil de Primera Instancia, nombre y cargo Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

905.-5, 14 y 26 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN HERRERA FRAGOSO, promueve ante este Juzgado, en el expediente número 179/2012, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno ubicado en calle Ciruelos sin número, pueblo El Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 39.30 metros con el señor Minervo Domínguez Cortés; al sur: 39.55 metros con la señora Teresa Nieves Hernández; al oriente: 60.30 metros con Sta. Wendy Herrera Fragoso; al poniente: 46.64 metros con calle Ciruelos, con una superficie de 2,095.39 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los veintidós días de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha dieciséis (16) de febrero del año dos mil doce (2012), firmando el Licenciado Alfredo Rosano Rosales, Secretario Judicial.-Rubrica.

247-A1.-5 y 8 marzo

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

COLUMBA FRAGOSO LOPEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente 181/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, respecto al predio ubicado en cerrada Las Conchitas sin número, pueblo El Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 20.22 metros con el Sr. Alfonso Jardines López, quien tiene su domicilio ubicado en cerrada Eucaliptos número 13, pueblo El Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; al sur: 15.00 metros con cerrada Las Conchitas, bajo el régimen del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Primero de Mayo número 100, Colonia Centro, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; al sureste: en cuatro tramos: el primero 7.70 metros con cerrada Las Conchitas, el segundo 9.60 metros con cerrada Las Conchitas, el tercero 10.72 metros con cerrada Las Conchitas y el cuarto 17.05 metros con cerrada Las Conchitas, bajo el régimen del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Primero de Mayo número 100, Colonia Centro, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; al noreste: 42.90 metros con barranca, bajo el régimen del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Primero de Mayo número 100, Colonia Centro, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; al oeste: 72.35 metros con Sra. Wendy Herrera Fragoso, quien tiene su domicilio ubicado en calle Círculos sin número, pueblo El Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; con una superficie aproximada de 1,756.28 metros cuadrados. Asimismo, el Juez del conocimiento mediante proveído de fecha veintiuno de febrero de dos mil doce, ordenó la publicación de la solicitud de diligencias de información de dominio, promovidas por COLUMBA FRAGOSO LOPEZ, respecto de la declaración judicial de que el poseedor se ha convertido en propietario del bien inmueble antes descrito; por lo que, publíquese las diligencias de información de dominio en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, debiendo fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias.

Se expiden a los veintisiete del mes de febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Veintisiete de febrero de dos mil doce.-Primer Secretario, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

247-A1.-5 y 8 marzo

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En los autos del expediente 152/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, promovido por WENDY HERRERA FRAGOSO, respecto del inmueble terreno ubicado en cerrada Las Conchitas sin número, pueblo El Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al noroeste: 42.23 metros con María de los Dolores Mendoza Bolaños; al sureste: 30.00 metros con cerrada Las

Conchitas; al sur: 20.00 metros con María Juana Bolaños Casas; al este: 72.35 metros con Columba Fragoso López; al oeste: en dos tramos: el primero en 58.20 metros con María del Carmen Herrera Fragoso y el segundo en 9.50 metros con María Juana Bolaños Casas, con una superficie aproximada de 3,055.43 m2. Por lo cual el Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante proveído de veintiuno de febrero de dos mil doce, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos; ordenando fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias.

Se expiden a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Alicia Alvarez Luna.-Rúbrica.

247-A1.-5 y 8 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O S**

Exp. 73/63/12 C. IVAN DE JESUS SOTELO SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 18, lote 9, manzana G1, Colonia Benito Juárez Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.40 mts. con lote 8, al sur: 19.13 mts. con lote 10, al oriente: 8.00 mts. con lote 21, al poniente: 8.00 mts. con calle 18. Superficie aproximada de: 154.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 31 de enero de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

919.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 74/64/12 C. FRANCISCO SANCHEZ ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. José María Morelos, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.35 mts. linda con Av. José María Morelos, al sur: 19.70 mts. linda con terreno propiedad de Venancio Andonaegui, al oriente: 23.30 mts. linda con terreno propiedad de Cipriano Ramírez, al poniente: 23.95 mts. linda con terreno propiedad de S. Isidoro Andonaegui. Superficie aproximada de: 451.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 31 de enero de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

919.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 75/65/12, C. ALBERTO RODRIGUEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, lote 11, manzana 1, predio denominado Coananco, Colonia Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.15 mts. linda con lote #12, al sur: 13.30 mts.

linda con lote #10, al oriente: 9.60 mts. linda con calle, al poniente: 9.50 mts. linda con lote #18. Superficie aproximada de: 122.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 31 de enero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

919.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 76/66/12, C. MARIA PASCUALA SOFIA OLIVARES CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, lote 13, manzana 6, predio denominado Tepetlaque, Colonia Hank González, Amp. Sta. Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.40 mts. colinda con lote No. 12, al sur: 19.90 mts. colinda con lote No. 14, al oriente: 7.20 mts. colinda con calle sin nombre, al poniente: 7.00 mts. colinda con lote No. 11. Superficie aproximada de: 139.51 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 31 de enero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

919.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 77/67/12, C. VIRGINIA CERVANTES CRUZ y JOSE ACOSTA HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: callejón de calle 109, lote 10-4, manzana 1, predio denominado Ampl. Santa Clara, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.85 mts. colinda con Arnulfo Cervantes Cruz, al sur: 8.16 mts. colinda con callejón Niños Héroes y Alicia López López, al oriente: 6.30 mts. colinda con callejón de calle 109, al poniente: 6.30 mts. colinda con María Magdalena Hernández Cruz. Superficie aproximada de: 62.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 31 de enero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

919.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 78/68/12, C. JUANA LEON TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Volcán, lote 10, manzana 2, predio denominado Tepeolulco, Colonia Tepeolulco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.33 mts. colinda con lote 5, al sur: 9.33 mts. colinda con calle Volcán, al oriente: 16.56 mts. colinda con propiedad privada, al poniente: 16.56 mts. colinda con lote 9. Superficie aproximada de: 154.5 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 31 de enero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

919.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 79/69/12, C. AMPARO SANCHEZ MIEYRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Miguel Hidalgo, lote 45, manzana s/n, predio

denominado Tepetzcasco, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con calle Miguel Hidalgo, al sur: 10.00 mts. con lote 44, al oriente: 20.00 mts. con lote 47, al poniente: 20.00 mts. con lote 43. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 31 de enero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

919.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 80/70/12, C. MARIA ASUNCION EMILIA HERNANDEZ OROPEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 21 de Marzo, lote 7, manzana 3, predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.00 mts. colinda con Sr. Antonio González, al sur: 21.00 mts. colinda con Pedro Juan Arias, al oriente: 8.00 mts. colinda con propiedad privada, al poniente: 8.00 mts. colinda con calle 21 de Marzo. Superficie aproximada de: 168.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 31 de enero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

919.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 81/71/12, C. PASTOR LAGUNAS FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle María de Jesús, lote 18, manzana s/n, predio denominado Mexicalco, Colonia Ampliación Tlaxtepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. colinda con Sr. José Godines, al sur: 8.00 mts. colinda con calle María de Jesús, al oriente: 15.00 mts. colinda con lote 19, al poniente: 15.00 mts. colinda con lote 17. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 31 de enero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

919.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 32/72/12, C. AURELIO LUGO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Brillante, lote 11, manzana 4, sección La Loma II, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 12, al sur: 15.00 mts. con lote 10, al oriente: 8.00 mts. con calle Brillante, al poniente: 8.00 mts. con lote 16. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 31 de enero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

919.-5, 8 y 13 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 63/53/12, C. JOSE LUIS HERNANDEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aquilés Serdán, lote 2, manzana E, del predio denominado Tepeolulco, Colonia Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.40 m colinda con lote 03, al sur: 26.45 m colinda con lote 10 y 1, al oriente: 8.00 m colinda con calle Aquilés Serdán, al poniente: 10.20 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada 222.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 31 de enero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

919.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 64/54/12, C. JUAN VAZQUEZ LEOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zacatecas No. 212 del pueblo de Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 46.00 m con Ramón Reyes, al sur: 46.00 m con Cipriano Casto, al oriente: 9.90 m con calle Zacatecas, al poniente: 9.55 m con Ricardo Rodríguez. Superficie aproximada 450.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 31 de enero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

919.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 65/55/12, C. VIRGINIA LOPEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada de Matamoros No. 126, lote 01, manzana s/n, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.05 y 13.30 m colinda con Sr. Gerardo López Rosas, al sur: 30.35 m colinda con Sra. Margarita Ortiz Martínez, al oriente: 05.49 m colinda con Sra. Luisa López, al poniente: 02.85 m colinda con cerrada de Matamoros. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 31 de enero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

919.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 66/56/12, C. FIDEL PATIÑO CARREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 53, del predio denominado Coananco, Colonia Hank González, Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 m con Lucía Patiño Carreño, al sur: 14.00 m con Sr. Baltazar Sánchez, al oriente: 9.00 m con calle sin nombre, al poniente: 9.00 m con Sr. César Osvaldo Reyes. Superficie aproximada 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 31 de enero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

919.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 67/57/12, C. MONICA SALES ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas, lote 17, manzana 15, del predio denominado Teteponco, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.20 m colinda con el Sr. Carreño de Borja Miguel, al sur: 11.20 m colinda con el Sr. Rodríguez Larios Guillermo, al oriente: 9.10 m colinda con la calle Lázaro Cárdenas, al poniente: 10.25 m colinda con la Sra. Patricia. Superficie aproximada 116.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 31 de enero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

919.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 68/58/12, C. JUANA GRISELDA MORALES CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero, lote s/n, manzana s/n, predio denominado Tepetzitintla, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.50 m con Agustín Arenas, al sur: 8.50 m con calle 5 de Febrero, al oriente: 16.67 m con Carmela Sánchez, al poniente: 18.00 m con Venustiano Andonaegui. Superficie aproximada 147.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 31 de enero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

919.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 69/59/12, C. CARLOS y MARIA CAROLINA OJEDA RUIZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 6, lote 3, manzana 8, predio denominado Rústica Xalostoc, Colonia Rústica Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 30.00 m con lote 4, al sur: 30.00 m con lote 2, al oriente: 10.00 m con propiedad de Hermelinda Hernández Contreras, al poniente: 10.00 m con calle 6. Superficie aproximada 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 31 de enero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

919.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 70/60/12, C. LUCIA CAMACHO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Ex Ferrocarril Hidalgo, predio denominado El Sauz, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 26.59 m linda con Alvin Morales Pérez, al sur: 20.61 m linda con Araceli Martínez Fragoso, al oriente: 13.90 m linda con calle privada de Ex Ferrocarril Hidalgo, al poniente: 3.13, 3.11 y 4.22 m linda con Julio Ramírez Rodríguez y Gonzalo Soriano Estrada. Superficie aproximada 253.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 31 de enero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

919.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 71/61/12, C. MARIA BARCENAS CARDOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzana Esq. Justo Sierra, lote 14 manzana 1, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez (La Mesa), San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 15, al sur: 8.00 m con calle Justo Sierra, al oriente: 17.00 m con lote 13, al poniente: 17.00 m con calle Manzana. Superficie aproximada 136.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 31 de enero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

919.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 72/62/12, C. AMALIA SANCHEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jorge Jiménez Cantú, lote 27, manzana 03, predio denominado Tepeolulco, Colonia Tepeolulco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.50 m colinda con lote Núm. 26, al sur: 17.50 m colinda con Felipe Ibarra, al oriente: 08.00 m colinda con lote Núm. 55, al poniente: 08.00 m colinda con calle Jorge Jiménez Cantú. Superficie aproximada 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 31 de enero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

919.-5, 8 y 13 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 53,552 del volumen 1,232 de fecha 09 de febrero de 2012, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la SEÑORA TOMASA ADELINA LONGINES MANZANO, a solicitud del señor MANUEL MORATO CRUZ, en su carácter de cónyuge supérstite y de la señora DEYANIRA ZANDRA MORATO LONGINES, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta; y ambos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto, las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con la autora de la sucesión; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Cuautitlán Izcalli, México a 13 de febrero de 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

908.-5 y 15 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura 53,531, de fecha 03 de febrero de 2012, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor GILBERTO CARDENAS LUEBBERT, a solicitud de la señora MARIA HORTENCIA AGUILERA NAVA, en su carácter de cónyuge supérstite y de la señora GABRIELA CARDENAS AGUILERA, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta del de cujus; ambas en su carácter de presuntas herederas, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Cuautitlán Izcalli, México a 09 de febrero de 2012

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

909.-5 y 15 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

SEGUNDA PUBLICACION

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 10,126 de fecha 8 de febrero del año 2012, autorizada con fecha 15 de febrero de 2012, se hizo constar: **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ERNESTO LUIS AGUIRRE DELGADO**, quien también acostumbró usar los nombres de **LUIS AGUIRRE DELGADO** y **LUIS AGUIRRE**, que otorgan los señores **EUFROSINA ZARCO HERNANDEZ**, quien también acostumbra usar los nombres de **EUFROCINA ZARCO HERNANDEZ** y **EUFROSINA ZARCO DE AGUIRRE**, en su carácter de cónyuge supérstite, **LUIS FRANCISCO AGUIRRE ZARCO**, **JORGE JOSE AGUIRRE ZARCO**, **MARTHA PATRICIA AGUIRRE ZARCO**, **ROSA MARIA AGUIRRE ZARCO**, **MARIA DE LOURDES AGUIRRE ZARCO**, **MARIA EUGENIA AGUIRRE ZARCO**, **MONICA AGUIRRE ZARCO**, **VERONICA SUSANA AGUIRRE ZARCO** y **RICARDO EDUARDO AGUIRRE ZARCO** todos ellos en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión, y en consecuencia declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la fe del suscrito notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior de conformidad con los artículos 6,142, fracción I del Código Civil y el 4,77 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68 y 69 de su Reglamento.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de febrero del 2012.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO.

246-A1.-5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **6494**, de fecha 21 de febrero del dos mil doce, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RAUL SEVERO CASIMIRO HERNANDEZ**, a solicitud de los presuntos herederos señores **CRISTOBAL, RAUL OMAR, JOSE ALFREDO, RACIEL GUALBERTO y MAYRA YAZMIN** todos de apellidos **CASIMIRO CRUZ** por su propio derecho.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO.-RUBRICA.

NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MEXICO.

244-A1.-5 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 72,806, de fecha 21 de diciembre del año 2011, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JULIO ROSAS MARTINEZ**, a solicitud de los señores **MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ ARENAS, JULIO ANTONIO, MARIA DEL CARMEN y SERGIO EFREN**, todos de apellidos **ROSAS HERNANDEZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento, el suscrito Notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ ARENAS**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **JULIO ANTONIO, MARIA DEL CARMEN y SERGIO EFREN**, todos de apellidos **ROSAS HERNANDEZ**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 20 de febrero del año 2012.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

244-A1.-5 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 72,760, de fecha 13 de diciembre del año 2011,

otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **EUSEBIO MARTINEZ BENITEZ**, a solicitud de las señoras **CLEMENTINA FLORES OLIVER y MAYRA ELIZABETH MARTINEZ FLORES**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento, el suscrito Notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **CLEMENTINA FLORES OLIVER**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado con la señorita **MAYRA ELIZABETH MARTINEZ FLORES**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de febrero del año 2012.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

244-A1.-5 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **45,558** DE FECHA **16 DE JUNIO DEL AÑO 2011**, PASADA ANTE MI, LA SEÑORA **TERESA CONTRERAS MARIN**, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y LAS SEÑORAS **JOSEFINA, ERIKA PATRICIA Y TERESA** TODAS DE APELLIDOS **BARRERA CONTRERAS**, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO, **RADICARON** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **SEVERIANO BARRERA GONZALEZ**, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI COMO ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 12 DE ENERO DEL AÑO 2012.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30.

244-A1.-5 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número cuarenta y seis mil noventa y tres, volumen mil quinientos cuarenta y tres, otorgada el día diecisiete de febrero de dos mil doce, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **Aída Pérez Engorón**, de conformidad con los artículos cuatro punto veintinueve, cuatro punto setenta y siete y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y los artículos setecientos ochenta y cinco y ochocientos setenta y dos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Distrito Federal; y de los artículos ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México, de la cual se deriva: el

Reconocimiento y Validez de Testamento; el Nombramiento de Heredero Universal y Aceptación de Herencia; y el Nombramiento, Discernimiento y Aceptación del Cargo de Albacea, a solicitud del señor Rafael Nino de Hoyos Rosas, en su doble carácter de Heredero Universal y Albacea de la Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 23 de febrero de 2012.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

916.-5 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

27 de Febrero del 2012.

El que suscribe **LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH**, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 94348, de fecha 24 de Enero del 2012, otorgada ante la Fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público Número Siete, se Radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **Gregorio Soto Aguilar**, a solicitud del C. **JUAN SOTO SANTOS**, quien fue reconocido como Unico y Universal Heredero.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.

912.-5 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

27 de Febrero del 2012.

El que suscribe **LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH**, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 94359, de fecha 26 de Enero del 2012, otorgada ante la Fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público Número Siete, se Radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **Arturo García González**, a solicitud de la C. **GLORIA CID MENDIOLA**, quien fue reconocida como Unica y Universal Heredera.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.

913.-5 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Público número **38,428** volumen **706**, de fecha trece de febrero del año dos mil doce otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR YNOCENCIO SOLANO VILLANUEVA**, que formalizaron como

presuntos herederos los señores **PORFIRIA FLORES JIMENEZ, J. HUMBERTO SOLANO FLORES, M. GUILLERMINA SOLANO FLORES, M. SONIA SOLANO FLORES, J. INOCENCIO SOLANO FLORES, MARGARITA SOLANO FLORES, MA. DEL CARMEN SOLANO FLORES y ERNESTO SOLANO FLORES**, compareciendo el primero de estos en su carácter de cónyuge supérstite y los últimos en su carácter de hijos del AUTOR DE LA SUCESION, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de ésta con las actas respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 27 de febrero de 2012.

LIC. JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación nacional.

159-B1.-5 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACION

EFREN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 tracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 20,339 de fecha 20 de febrero del 2012, ante mí, los señores **ARTURO LOPEZ GALARZA y ELISEO LOPEZ HIDALGO**, éste último representado por la señora **JUANA LOPEZ CABRERA**, comparecieron a la Notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria de la señora **JUANA GALARZA MEDRANO**, también conocida con el nombre de **JUANA GALARSA MEDRANO**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellos, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35
DEL ESTADO DE MEXICO.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días. "GACETA DEL GOBIERNO".

159-B1.-5 y 14 marzo.

FE DE ERRATAS

Del Edicto 700, expediente número 462/07, promovido por **JUAN VARGAS DURAN**, publicado el día 21 de febrero de 2012, en el encabezado:

Dice: JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTENSION DE
DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA

Debe decir: JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE
DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).



**SERVICIOS QUE OFRECE EL INSTITUTO DE INFORMACION E INVESTIGACION GEOGRAFICA,
ESTADISTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MEXICO
(IGEEM)**

TARIFA 2012

Servicio	Importe \$
Proceso de evaluación NICL "Registro Catastral de Inmuebles" *	
Atención al público para la prestación de servicios catastrales.	250.00
Inscripción de inmuebles en el padrón catastral.	200.00
Levantamiento topográfico catastral de inmuebles.	300.00
Actualización del registro gráfico.	250.00
Actualización del registro alfanumérico.	250.00
Proceso de evaluación NICL "Valuación Catastral de Inmuebles" *	
Atención al público para la prestación de servicios catastrales.	250.00
Determinación del valor catastral de inmuebles.	300.00
Actualización de valores unitarios de suelo.	250.00
Análisis de los componentes de la tabla de valores unitarios de construcciones.	250.00

* Cuando el candidato resulte competente en los procesos de evaluación en todas las unidades de competencia laboral por Norma, se reducirá en un 50% del total del importe a pagar.

ATENTAMENTE

**MTRO. MIGUEL ANGEL CORTEZ ALARCON
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).**

904.-5 marzo.

**CONSORCIO MEXI-GAS, S.A. DE C.V.
LISTA DE TARIFAS**

Publicación de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 21.1 de la Directiva de Precios y Tarifas publicada por la Comisión Reguladora de Energía el 28 de diciembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.

Cargo por servicio	pesos al mes	20.87	87.84	219.59	1,398.20	1,601.76	1,695.62	2,112.90	7,890.04	18,673.10	23,738.01
Distribución con comercialización											
Cargo volumétrico	pesos por Gjoule	38.62	32.94	21.96	12.59	11.93	11.87	11.77	11.26	10.72	10.19
Distribución sin comercialización											
Cargo por uso	pesos por Gjoule			10.98	8.62	7.80	7.03	6.76	6.15	5.38	4.77
Cargo por capacidad	pesos por Gjoule			10.98	3.97	4.13	4.84	5.01	5.11	5.34	5.42
Conexión estándar	pesos por acto	2,302.45	3,966.12	3,966.12	49,576.33	49,576.33	49,576.33	247,881.61	483,250.25	483,250.25	483,250.25
Conexión no estándar	pesos por mt.	588.70	588.70	588.70	1,291.32	1,291.32	1,291.32	1,291.32	1,831.69	1,831.69	1,831.69
Desconexión/ Reconexión	pesos por acto	242.75	320.76	320.76	980.47	980.47	980.47	980.47	1,274.61	1,274.61	1,274.61
Instalación medidor	pesos por acto	1,214.11	1,214.11	1,214.11	4,047.06	4,047.06	4,047.06	4,047.06	20,235.32	20,235.32	20,235.32
Depósito por prueba de medidor	pesos por acto	404.71	404.71	404.71	4,047.06	4,047.06	4,047.06	4,047.06	20,235.32	20,235.32	20,235.32
Otros cargos:											
Acto administrativo (*)	pesos por acto	185.12	213.59	213.59	404.71	404.71	404.71	404.71	404.71	404.71	404.71
Cheque devuelto (**)	pesos por acto	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%
Supresión de fugas	pesos por hora	202.37	303.55	303.55	404.71	404.71	404.71	404.71	404.71	404.71	404.71
Daños y otros	pesos por hora	202.37	303.55	303.55	404.71	404.71	404.71	404.71	404.71	404.71	404.71

(*) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requiere intervención específica a petición del Usuario. (Incluye duplicado de facturas perdidas y cobranza en el domicilio del usuario).

(**) En caso de cheque devuelto, el mínimo de facturación será igual al cargo de un acto administrativo.

La penalización por exceder la capacidad reservada a los clientes de Distribución Simple, será de cinco veces el Cargo por Distribución con Comercialización correspondiente (excluyendo el precio del Gas).

México, D. F., 22 de febrero de 2012.

Francisco Herrera Núñez
Representante Legal
(Rúbrica).

245-A1.-5 marzo.



CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A.

**CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A.
PRIMERA CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de Club de Golf Chapultepec, S.A., a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el próximo 26 de Marzo de 2012 a las 17:00 horas**, en su domicilio social ubicado en Avenida Conscripto No. 425, Col. Lomas Hipódromo, Naucalpan de Juárez, Estado de México bajo, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**1.- Informe del Consejo de Administración:**

- a) respecto de las actividades realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2011.
- b) de los extremos que señala el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

2.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011 e informe del Comisario.**3.- Aplicación de los resultados que muestran los estados financieros a que se refiere el inciso anterior.****4.- Ratificación de las actividades realizadas por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2011.****5.- Elección de siete Consejeros por dos años, así como de los Comisarios Propietario y suplente.****6.- Designación de Delegados de la asamblea para el cumplimiento de los acuerdos de la misma.**

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar los Títulos de sus Acciones cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la señalada para la misma, en la Secretaría del Consejo o en una Institución Bancaria, de conformidad con el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos de la Sociedad. El certificado de depósito que expida la Secretaría del Consejo o la Institución Bancaria, en su caso, deberá expresar el nombre del accionista y el número de acciones depositadas. Sólo mediante la presentación de dicho certificado, podrá el Accionista concurrir a la Asamblea; el mismo podrá ser recogido por cada Accionista que acuda a la Asamblea al momento de su ingreso a las instalaciones del Club de Golf, en la recepción del mismo y, desde luego, estará disponible tanto para aquellos Accionistas que tengan depositada su Acción de una manera permanente en la Secretaría del Consejo, como para los que la hayan depositado recientemente.

Asimismo el Consejo de Administración que me honro en presidir ha acordado solicitar a los accionistas que pretendan acudir a la Asamblea representados por apoderado, se sirvan depositar en la Secretaría del Consejo, igualmente con al menos veinticuatro horas de anticipación a la señalada para la celebración de la Asamblea, el poder correspondiente que en los términos de los Estatutos Sociales podrá ser mediante simple carta poder.

Por último, el propio Consejo de Administración ha acordado solicitar a quien corresponda que la presentación de Planillas para la elección de Siete Consejeros por dos años, así como de los Comisarios Propietario y Suplente, en los términos del punto 5 de la Orden del Día, se presenten en la Secretaría del Consejo con una anticipación de al menos veinticuatro horas a la señalada para la celebración de la Asamblea.

Los informes a que se refiere el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, serán puestos a disposición de los señores Accionistas en la Secretaría de la sociedad, a partir del día 5 de marzo del año en curso.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 5 de marzo de 2012.

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ SORDO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(RUBRICA).

245-A1.-5 marzo.



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional".

Edicto

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA

SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA A LA C. MARÍA ANTONIETA PALACIOS HERNÁNDEZ

Expediente No. CI/ISEM/MB/012/2012

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones III y VI, 41, 43, 52 primer párrafo, 59 fracción I, 63, 79 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha doce de febrero del dos mil ocho; y 43 fracciones VIII y XX del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de agosto del dos mil once, se le cita para: Que comparezca a desahogar su garantía de audiencia en el procedimiento administrativo que se lleva en el expediente al rubro citado, diligencia que tendrá verificativo el próximo **veintitrés de marzo del dos mil doce** a las **12:30 horas**, en las oficinas que ocupa el Departamento de Responsabilidades de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, sitas en calle Juan Álvarez Oriente número 917, segundo piso, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, C.P. 50130. La causa del procedimiento administrativo por el cual se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye, consistente en la transgresión a las obligaciones que le establecen en su calidad de servidor público las fracciones XIX y XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con los artículos 79 y 80 fracción I de la invocada Ley de Responsabilidades, y 1.1 fracción I y 1.2 fracción VIII inciso c) del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta de Gobierno el once de febrero del dos mil cuatro. La transgresión a las disposiciones legales señaladas en el párrafo anterior, se le atribuyen durante el desempeño de su cargo como **Trabajadora Social**, adscrita al **Hospital Municipal Otumba** del Instituto de Salud del Estado de México, al haber sido **omisa** en la presentación de su manifestación de bienes por **toma de posesión del cargo (alta)**, como se advierte de las constancias que integran el expediente **CI/ISEM/MB/012/2012**. Por otra parte, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVenga POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido de que para el caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Además, se le hace saber que la conducta por la cual se le inicia el procedimiento administrativo al que se le cita, puede ser sancionada en términos de los artículos 43 y 80 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y que **en el desahogo de su garantía de audiencia tiene el derecho de manifestar si reconoce la responsabilidad que se le atribuye, con el objeto de estar en posibilidad de decretar, en su caso, si procede aplicar en su favor el beneficio que establece el artículo 69 de la invocada Ley de Responsabilidades**.

Se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Responsabilidades de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México (ubicado en el domicilio que se señala en el segundo párrafo del presente oficio), y que **para la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar original y copia de la identificación oficial vigente con fotografía, así como su comprobante de pago de la segunda quincena del mes de julio del año dos mil once**.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Nacional o Estatal.

ATENTAMENTE

EL CONTRALOR INTERNO
M. en A. P. JAVIER RENATO ESTRADA MEDINA
(RUBRICA).

907.-5 marzo.